

La Tribuna

Periódico político, órgano del Partido Civil

CONDICIONES:

—DIARIO—

Suscripciones:

1 mes. \$ 1 00
Número suelto 5 céntimos

Director: Rómulo Tovar

Editor propietario y administrador: MANUEL VARGAS R.

"Mantener y consolidar á Costa Rica pacífica, trabajadora y fuerte"

Dirección y Administración

2.ª AVENIDA OESTE N.º 290
APARTADO DE CORREOS N.º 50
Dirección telegráfica: TRIBUNA
La correspondencia se dirigirá al Administrador

Año I

San José de Costa Rica, Viernes 6 de Agosto de 1909

N.º 112

Magnífica Oportunidad

Si quiere Ud. comprar bueno y barato, acérquese á la tienda de

MIGUEL TURULL

en la seguridad de que hallará lo mejor y más económico.

No olvidarse que se venden los pañolones con una considerable rebaja.

Acudid á convencerlos

LA POLVORA

PULPERIA

Gran surtido de conservas alimenticias, salmón, sardinas, etc., etc.

Un renovado surtido de viveres á precios sin competencia.

Bueno, Bonito y Barato. Entrada Libre

Francisco Fernández

Librería Española

María V. de Linares

(Casa fundada en 1884 por don Vicente Linares E.)

25 años de negocios progresivos

Material para Escuelas

—Libros de texto, Mapas, Pizarrones, Cuadros Morales—

DEPOSITO GENERAL DE:

Silabario Costarricense por don Napoleón Quesada
Lector Costarricense libro número 1
Lector Costarricense libro número 2
Lector Costarricense libro número 3
Lector Costarricense libro número 4
Instrucción Cívica por don Ricardo Jiménez
Manual de moral y urbanidad por Lino M. de León
Zoología y Botánica por don Pablo Biotley
Elementos de Historia de C. A., por A. Gómez Carrillo
El Vocabulario de los niños. Carlos Gagini. Curso Elemental
El Vocabulario de los niños. Carlos Gagini. Curso Superior
El Vocabulario de las Escuelas. Carlos Gagini.
CONCHERIAS, por Aquileo J. Echeverría \$ 1-00

RELOJERÍA DE VÁZQUEZ

En este taller se hace todo trabajo concierne al ramo.

PRECIOS MODICOS

Se garantizan las obras

Taller en el Mercado, contiguo á la Sastrería de Epifanio Granados
SAN JOSÉ, C. R.

LA CORONA

Gran Fábrica de Velas de Esperma

Situada 300 varas al Sur de la Botica Francesa
Calle de la estación del Ferrocarril al Pacifico
Apartado 233 Teléfono 314

Proprietario y Administrador

Justino Alvarez Garcia

COMPRA Y VENDE CASAS

Aviso á mis clientes que desde el 2 de agosto en adelante me encontrarán en el local de D.ª Ignacia Fernández, 100 varas al Sur de la Catedral Calle Central.

HIGINIO CARMONA

El Acorazado «ORIENTE»

Fábrica de Calzado de Berthean & Co.

Llamamos la atención á nuestra clientela y al público en general sobre la gran reforma hecha últimamente en nuestra acreditada casa, siendo esto una ventaja para nuestros favorecedores, pues nuestro deseo es complacer en todo lo que nos sea posible, y al efecto contamos con un competente Maestro, por lo que hoy nos hacemos cargo de cualquier trabajo de medida, por exigente que el cliente sea. Y como siempre y ahora más que nunca por la proximidad de las fiestas—tenemos un gran surtido de calzado elaborado en todos los estilos.

Precios los más bajos de plaza

Prontitud y esmero en los encargos

¿ Todos interesa saber

Los hechos hablan

Me hago cargo de construir casas en esta ciudad, pagándome por abonos mensuales. Para más informes, en mi fábrica de muebles 50 varas al Sur de la Botica Francesa. Es del dominio público que los muebles que construyo no admiten competencia.

Precios equitativos.—Esmero y prontitud

JOSE MARIN G.

LÍNEA TRANSOCEÁNICA AMERICANA



SERVICIO ATLAS

NUEVO ITINERARIO PARA ENERO

Hay vapor cada dos semanas para Colón y cada semana para Kingston.

Todos tienen Médico y Camarera

Para más detalles diríjase á la Agencia en San José ó Limón

JOHN M. KEITH, Agente general.

GRAN CABALLERIZA DEL OESTE

DE

ADOLFO SAENZ E.

Avenida 1.ª Oeste

Bestias finas de alquiler para paseos y viajes.—Precios equitativos—

Gran rebaja de precios en el cuido de bestias por mes y á diario.

Cerveza Negra

TRAUBE

Lager Bier

Marca Estrella

Costa Rica

ELDERS & FYFFES LTD.

Línea Directa de Vapores

Entre Puerto Limón (Costa Rica) y Bristol (Inglaterra)

Los vapores de esta línea hacen la travesía de Puerto Limón, á Bristol en 17 días.

Salen de Limón cada quince días:

Pasaje de primera á Bristol, £ 20

Pasaje de primera á Bristol, ida y vuelta £ 38

A las familias que tomen 4 pasajes enteros se les concede una rebaja de 10 por ciento.

Para informes diríjase á las oficinas de la United Fruit Co. en San José ó en Limón, y á los sub-agentes, Sasso & Pirie, San José.

E. J. HITCHCOCK.—Admor.

Puertas y Ventanas

SERÁN ENTREGADAS

24 horas después de recibidas las órdenes.

Se tornean balaustradas, columnas, piés de mesa, rosetas, etc. Buen trabajo, ligero y barato. Se garantiza lo hecho, y si no queda á su gusto ó no está á su debido tiempo, no tiene obligación de pagarlo.

Fábrica Eléctrica de Muebles

de Jorge Morales Bejarano

LÍNEA DE VAPORES

DE LA UNITED FRUIT COMPANY

La Compañía ha reanudado el servicio semanal entre Limón y Boston con los vapores LIMÓN, SAN JOSÉ Y ESPARTA. Estos rápidos vapores con todas las comodidades modernas salen cada semana para Boston.

PASAJE DE IDA \$ 60 oro americano.

PASAJE DE IDA Y REGRESO » 110 «

Al servicio de la línea á New Orleans se han puesto cómodos vapores que gastan sólo cuatro días y horas en hacer la travesía.

PASAJE DE IDA Y REGRESO \$ 80 oro americano

PASAJE DE IDA \$ 50 «

Para informes diríjase á las oficinas de la United Fruit Company en San José ó Limón, y á los Sub-Agentes, los señores Sasso y Pirie.

Los pasajeros deben presentarse ante el Consúl Americano en San José ó Limón, tres días consecutivos antes de su embarque para New Orleans ó Mobile, á fin de obtener una constancia de haber permanecido en estos lugares dichos tres días.

E. J. Hitchcock, Admor.

EL JIMENISMO SIN PUDOR

El armamento sorprendido ayer en el Guanacaste, y del cual ya tenía conocimiento el país entero, ha dado lugar á que el enemigo, siempre perverso, pretenda ante circunstancia tan grave, inculparle al Partido Civil la introducción de esos elementos.

Sin perjuicio de ampliar estas consideraciones, cuando lo juzguemos oportuno, vamos con rapidez á evidenciar la perversidad y el cinismo de nuestro enemigo.

¿Quién es aquel que en Costa Rica ignora que el Licenciado don Máximo Fernández, contra toda ausencia de amor patrio, se dirigió no hace mucho tiempo á la vecina república de Nicaragua, con fines que nosotros acusamos y que el jimenismo no supo negar?

¿Quién ignora que el Licenciado Fernández fué recibido por Zelaya con quien conferenció repetidas veces en el Campo de Marte y á quien de seguro no iba á conocerle la cara? Nadie en Costa Rica ignora esto; esa acción atrevida, ese viaje oscuro, hecho con sospechosas reservas lo conoce en Costarrica el último ciudadano. La conciencia pública tenía el más absoluto convencimiento de que aquel viaje de salud del Licenciado Fernández, le iba á procurar un trastorno á la república; y la conciencia nacional nunca se equivocó.

A los diez días de haber regresado á Costa Rica el Licenciado Fernández, nosotros teníamos cabal conocimiento de cuanto en Nicaragua había sucedido; un correo especial atravesó las llanuras guanacastecas para llegar á Liberia con la ingrata nueva de que en San Juan del Sur se había embarcado armamento de guerra en lanchones Costarricenses con dirección á Pantarenas.

Aquel mensaje que nosotros recibimos y que con lujo de detalles evidenciaba el futuro atentado contra la soberanía de la patria, lo enviamos inmediatamente al Señor Presidente de la República, á pesar de que este digno funcionario ya tendría conocimiento del suceso, puesto que habíamos en el asunto para probar el esclarecimiento de los hechos y el castigo de los culpables.

Ahora, viene de camino una documentación preciosa con la cual podrán sentarse las debidas responsabilidades, y está tranquilo el país, que esa documentación no hará sino confirmar las sospechas que produjo el oscuro y atrevido viaje de don Máximo Fernández á la vecina república de Nicaragua.

Si nosotros no quisimos darle mayor importancia entonces, al asunto discutido, fue porque necesitábamos que ese armamento se capturara; está capturado, y ahora corresponde levantar una información en regla, desapasionada, como debe ser una información en casos como el actual, de tan trascendentales consecuencias.

El Partido Civil espera que el señor Presidente de la República, cuyo corazón magnánimo, pudiera muy bien disi-

mular este atentado criminal al enemigo, espera decimos, que ahora proceda con el rigor y la energía que el caso reclama.

Aquí no se trata de condescendencias políticas para ninguna de las dos agrupaciones, aquí se trata de sacar en limpio el ó los nombres de quienes no han tenido escrúpulos para ir á pedirle rifles á un gobierno extraño, para con ellos venir á ensangrentar el suelo de Costa Rica.

El Partido Civil sólo espera esa energía por parte del Gobierno, pues ya es tiempo de concluir con tanta bondad y con tanta consideración para un partido que si algo merece por sus crímenes es el baldón que lanzan los hombres honrados.

Observe bien el señor Presidente de la República, el cinismo y la desvergüenza del jimenismo que ahora quiere hacer creer que ese armamento era nuestro, como siempre ha pretendido hacer creer que el Partido Civil ha sido el responsable de todos los escándalos cometidos en el jimenismo, desde el sitio ridiculo á la capital por una turba de trashedores jimenistas realizado para imponer ciertos caprichos al Gobierno, hasta los más horribles crímenes de que fueron autores manos jimenistas.

Y por lo demás, como querrá el jimenismo librarse de las responsabilidades que le caben por la feliz captura del armamento de guerra, si todos los costarricenses están al tanto de los conexos entre el General Zelaya, Presidente de Nicaragua, y el Licenciado Jiménez, ese Licenciado Jiménez que tuvo el poco pudor de saludar servilmente á aquel gobernante porque había llevado la guerra á una república vecina?

Creerá el Licenciado Jiménez, que los costarricenses ignoran, como es que trata el General Zelaya con sus aduladores vergonzantes? Creerá el Licenciado Jiménez que los costarricenses miran con indiferencia las relaciones entre el opositor terco y necio á la Administración

Presidente Zelaya? No, no se puede contemplar con indiferencia semejantes relaciones, porque se comprende que en los actuales momentos en que el jimenismo está dispuesto hasta vender á su patria á condición de saciar sus locas ambiciones, esos lazos entre el Licenciado Jiménez y el General Zelaya no se reducirán á simples muestras de amistad pasajera, sino que se extenderán á compromisos, no muy favorables para la integridad y el decoro de Costa Rica.

El Partido Civil no necesita, para triunfar, de ningún medio extremo y menos aun de un favor extraño.

El Presidente de la República está pues, en el caso de proceder con el rigor más completo, porque un crimen como el que nos ocupa, no puede quedar envuelto en los pliegues de la consideración política ó de la consideración social.

bustecido la causa del Partido Civil? Porque este es el cargo fundamental que en el artículo aparece, toda vez que la cuestión de apoyo oficial, no pasa de ser una idea más ó menos desoñada, y de la cual, se puede decir que es un engendro incapaz por sí sólo de saltar á la vida de la lógica.

Admitiendo como debe rigurosamente admitirse el cargo del articulista, que en illo tempore abanderó «La Vanguardia», encontraremos que el Jimenismo de «La República» del periódico, se entiende, ha contribuido del modo más eficaz á robustecer nuestra causa, de suyo poderosa, no por la plataforma que pudo con más ó menos lujo de promesas presentarle á las multitudes, sino por sus obras que hablan con el lenguaje de la realidad y del progreso, cristalizadas en una administración pujante, que por egoísmo y torpeza combatió el Olimpo.

Pero escuche «La Vanguardia». No ha sido precisamente la insolencia, ni el terror del enemigo, lo que le ha dado el triunfo á don Rafael Yglesias; ha sido su desvergüenza para calumniar, porque entre la insolencia y la calumnia, existe una sustancial diferencia. El hecho de llamar á un hombre público; deudor moroso de la República, por ejemplo, puede constituir una insolencia, pero si el cargo es cierto, la calumnia allí no juega ningún papel.

Como luchadores admitimos que por nuestra severidad, para apreciar la trascendencia del problema actual, y por nuestra franqueza para jugar á los contrarios de importancia, hayamos sido alguna vez insolentes, á juicio por supuesto de los palurdos enemigos; pero se nos podrá acusar de mentirosos? Podría decirse mañana que calumniamos á don Ricardo Jiménez? No, de ningún modo. Pues por haber procedido al contrario, el enemigo se perjudicó hondamente.

Por mentiroso, por ingrato, por calumniador; porque entre tanto enemigo de virtud alardea hoy, «La Vanguardia» puede encontrar á hijos mal nacidos, que con su palabra convenientemente redondeada, dicen á los otros que fueron en llamar ladrón á don Rafael Yglesias, siendo así que en pasada época robaron depósitos escolares unas veces, judiciales otras; á los más, que hoy con un cinismo, que no envidiaría un saltimbanqui gitano, dicen de un pasado despotismo existente tan sólo en la imaginación de esos farsantes, que han pretendido especular con la buena fe de los pueblos.

«La Vanguardia» debe tener presente que cuando nosotros, cansados de tanto insulto, nos dimos al análisis de todos aquellos virtuosos personajes, el castigo de sus falsos prestigios cayó, como pudiera caer en desgracia la honorabilidad de un hogar cualquiera, por el gangrenamiento moral de una de sus partes.

Y el resultado de aquellos alardes, fue que se nos obligó á llamar á la orden á tanto protervo para decirles: Ud. no habla de robos porque tiene manchadas las manos y manchada el alma. Ud. no habla de defalcas, porque su padre defalcó al Estado siendo empleado de la Administración de don Rafael Yglesias. Ud. no diga de centralización, porque cuando desempeñaba un puesto de importancia, ultrajó á los municipios y mal gastó sus fondos. Ud. no habla de verdugos, porque precisamente, era Ud. uno de los que sonreían en aquella época cuando los republicanos de verdad, los que hoy están con don Rafael Yglesias, atacaban el principio de reelección. Y Ud. por último, no insulte á quien le perdonó desvergüenzas y á quien Ud. debe el aire que respira en las calles de San José.

¿Quiere «La Vanguardia» decirnos, si el pueblo tuvo ó no razón al abandonar la causa que integraban unos mercedadores sin pudor, antiguos empleados del señor Yglesias? (criterio Jimenista)

Se podrá tener fe en esa clase de individuos, que si renegan de quien les iluminó el cerebro, es porque son ingratos y posiblemente de origen poco recomendable?

Pues todas estas razones, fueron la causa de que el Civilismo se robusteciera, no por la insolencia y el terror del enemigo, sino por mentiroso y por calumniador.

«La Vanguardia», sin embargo, hizo falta, dejó un vacío que nadie ha podido llenar; ella, plétórica de virtudes y de enanos, y de florescencias, y de perfumes gloriosos, habría desempeñado con más cordura la misión que tan sin talento ha venido desempeñando el Olimpo vivo.

Ella habría intentado con sus ideales del libre pensamiento justificar á su blasfemo caudillo, cuando éste ha renegado de la Sagrada Eucaristía, y del Misterio de la Concepción. Ella habría intentado justificar la vergonzosa conducta de don Ricardo Jiménez, de vivir vida marital con una proxeleta en pleno San José, y frente á la casa de Dios; y lo habría intentado apelando á las teorías del amor libre, de ese amor libre que sólo pueden predicar, quienes no nacieron de mujer, quienes nunca tuvieron madre, quienes no tienen hogar, ni compañera virtuosa, ni hijos honorables, ni hermanas, ni nada porque para predicar el amor libre, teniendo madre, y compañera virtuosa, y hermanas de merecimientos indiscutibles, es hijos que educar en la escuela del bien, se requiere no tener vergüenza, ó tenerla escondida.

Ella, «La Vanguardia» pudo haber dicho, que el Licenciado Jiménez procedió bien, retirando giros en la época de don Rafael Yglesias por un trabajo de codificación que nunca codificó, alegando que otros, han hecho cosas peores; y pudo también demostrar que las claudicaciones ignominiosas del Licenciado Jiménez, no tienen ninguna importancia, atendiendo á que un caudillo político le está permitido arrastrarse.

Todo esto pudo haber hecho aquella «Vanguardia» que tan dignamente integraba el caballero don Roberto Brenes Masferrer, alma agradecida para quien don Rafael Yglesias siempre será digna persona.

Y fué lástima que el viejo Olimpo, despreciara tan rudamente á una agrupación de jóvenes que querían librar la gran batalla del derecho y la justicia, no por el afán del medro ni del provento indigno, sino por salvar á Costarrica, ÚNICAMENTE, ¿verdad?

Así no se procede con la juventud, y ya que el mal no tiene remedio, ya que del sepulcro esa «Vanguardia», como moderno Lázaro nadie hay que pueda levantarla, vanagloriémonos al menos de que uno de sus más gallardos componentes haya emprendido la tarea de demostrar, que en el jimenismo de los viejos Olímpicos, no hay virtud, ni hay grandeza, ni hay vergüenza, y que si el fracaso en las elecciones es lo que se les espera, es porque los mentirosos y los calumniadores no pueden triunfar nunca.

LA VANGUARDIA

De aquella agrupación de jóvenes, los más, soñadores de amables idealidades, nadie había vuelto á hacer memoria. Sucedió con ella algo en realidad terrible, amargo, desesperante; fué sepultada en los sarcófagos del desprecio que con manifiesta perversidad, le construyó el Olimpo, el alto Olimpo, el de los viejos, el de los ungidos, el Olimpo que corre de esporádamente rumbo al espítolio Nacional, sin más objeto que apoderarse del Nacional Tesoro.

Ese desprecio de «La Vanguardia» lo sentimos nosotros, porque aquel grupo de soñadores, llamémoslos así, intentó purificar la lucha, simulando, que quienes se esforzaban por llevar á la Presidencia de la República, al Licenciado don Ricardo Jiménez, no iban impulsados por el afán del medro ni por la obtención del provento indigno. Lo sentimos también, porque aquella juventud, asoco con la florecencia de sus ensueños y haciendo

memoria de la heroicidad de nuestros antepasados, cuyo recuerdo es como el perfume glorioso de una leyenda, pudo vindicar al caudillo improvisado del Olimpo, de tan graves cargos como le ha hecho la conciencia pública; la misma pública conciencia que con sonrisa desdeñosa, ha visto la actitud de quienes en la actual contienda, han dicho de robos, olvidando que ellos robaron, y dicho de verdugos, sin recordar que sus padres van señalados por el dedo de la Justicia como implaceables verdugos del pueblo Costarricense.

Por eso sentimos que «La Vanguardia» fuera rechazada por el grupo fatídico que vino en aquellos jóvenes un peligro. Y ahora cabe preguntar:

José María Zeledón, quien hoy firma en «La Información» un artículo dirigido á «La República» gestará en lo cierto al afirmar que la insolencia del enemigo y el terror de que rodearon al Civilismo ha ro-

trito 1.º del cantón de Puntarenas, reclamando la inclusión de ciento veintinueve individuos, para ser puestos en la lista respectiva de ciudadanos sufragantes.

Para ello, acompañó la prueba, mediante la cual, la Junta debió acceder, es decir, el reclamante acompañó a la solicitud, como lo preceptúa el inciso 3.º, aparte 2.º del artículo citado, la constancia de la autoridad política de este lugar.

La Junta de Distrito puso a un lado la disposición legal, y, apoyándose en varios pretextos, rechazó la inclusión de ochenta y tres ciudadanos.

Molina apeló para ante el Juzgado Civil de la Comarca, cuyo cargo sirve el dicho don Juan Manuel Rodríguez Solera. Llevadas las diligencias ante el Juez, éste dictó su resolución definitiva, como a las tres de la tarde del veintisiete de julio corriente, pues los hechos narrados pueden contarse desde la resolución de la Junta, y han pasado del veinticuatro del mes de julio, que hoy finca en adelante.

Y lo más extraño, prohibió el Juez las ilegalidades cometidas por la Junta rechazó la inclusión de más de sesenta ciudadanos.

Al dictar el Juez la resolución referida dió sentencia manifiestamente injusta (artículo 248, inciso 1.º del Código Penal.) Falló á sabiendas, contra ley clara, expresa, y vigente, del resorte administrativo, rama Civil (artículo 1.º, 246, número 1.º Código Penal.)

En efecto, la ley es clara y expresa, y se halla vigente. La Ley de Elecciones enseña y preceptúa para cada caso, y cuando habla de la inclusión (inciso 3.º del artículo 28), dice textualmente: «Esa prueba, la prueba que debe acompañarse, esa prueba consistirá en una constancia de la autoridad política del lugar de la que aparezca que el individuo cuyo nombre pretenda incluirse, es realmente ciudadano costarricense, vecino del distrito respectivo.»

Esa prueba la acompaña el reclamante, y la tuvo el Juez á la vista: él lo confiesa en los considerandos; pero para agregar, en el cuarto de ellos (los considerandos) «que ni la Junta ni el infrascrito (el Juez) están obligados á respetar constancias que él califica por sí y ante sí, de extendidas sin escrúpulos y faltas de verdad.»

Es decir, el Juez declara enfáticamente; que él no está obligado á respetar la única prueba que la ley quiere que se respete en ese caso concreto.

El Juez ha caído en prevaricación de modo manifiesto, porque el texto claro de la ley, le es conocido; porque esa ley la cita varias veces, y el Juez sabe que está vigente, y que aun acaba de confirmarla el Congreso Constitucional en sus últimas sesiones.

El Juez ha prevaricado porque la resolución dictada en materia de prueba taxativa, es decir, la prueba la ha limitado y reducido, diciendo en lo que consistió, y ella es la constancia de la autoridad política.

Y la disposición ha debido ser así, taxativa, porque su eficacia la ha asegurado la ley con la cominatoria de responsabilidad, cuando hubiere malicia en el funcionario que dá la constancia; además ningún mal puede venir de la inclusión en virtud de la constancia porque después pueden solicitarse exclusiones mediante reclamación y pruebas conforme al inciso siguiente del artículo 28 de la citada Ley de Elecciones.

Sobre todo, un Juez no puede enmendarse la ley: el Juez 1.º de San José reconoció y aplicó el texto de la ley con aplauso de los copartidarios del Juez de Puntarenas.

Repetimos que el Juez Rodríguez ha caído en prevaricación, porque juró cumplir la Constitución y las leyes en el desempeño del cargo que tiene, y en el presente caso, pasó sobre la ley de manera escabulosa. El funcionario público no debe olvidar que, si para el ciudadano en general podrá decirse, que le está permitido lo que la ley no prohíbe, en cuanto al funcionario público rige otro principio, que es principio de libertad, el funcionario puede y debe hacer lo que la ley le ordena, y, nada más, aunque la ley no se lo prohíba. Es bien sabido que todo poder del funcionario público,

como tal, se deriva de la voluntad nacional expresa en la ley, y, fuera de la ley, su individualidad vuelve á la igualdad con sus conciudadanos. Entonces su voluntad y su criterio no pueden imponerse como el Juez en su obsesión quiere.

«La prevaricación en todos sus géneros posibles, dice un notable tratadista del Derecho Penal, es un delito tan perjudicial como repugnante. Por lo mismo que ella (la ley Penal) da el poder á los funcionarios públicos; es indispensable que nos garantice contra el abuso que puedan cometer en sus funciones.»

Nuestro Código Penal tiene previstos casos de prevaricación; pero, atento el Legislador sin duda á lo que de sí pueden dar las pasiones en épocas de efervescencia política; y, puestos los casos de inclusión y exclusión de ciudadanos sufragantes, en manos de los jueces de derecho, quiso prever el Prevaricato. En el 29 inciso 8.º de la Ley de Elecciones, señala como pena para el Juez que lo cometa la de presidio por dos años incommutabile y sin atenuación decontable en San Lucas. El Legislador tomó en cuenta quizá el que hay mayor malicia en un delincuente letrado ó revestido del carácter de Juez que en los individuos que forman las Juntas Electorales. Por otra parte la prevaricación en asuntos comunes puede dañar intereses particulares, mientras que, en los asuntos electorales, tiende nada menos que á burlar la expresión de la voluntad nacional.

Que el Juez obró con malicia y que tuvo la voluntad firme de delinquir, el infrascrito no lo duda un momento porque lo demuestran el hecho de violar una ley tan clara, y también las expresiones que el señor Rodríguez ha soltado antes y después de su fallo.

El señor Rodríguez había dicho antes del veinte de julio que hoy finca, expresiones iguales ó parecidas á las que vertió el veintinueve del mes que hoy finca á las cinco de la tarde en la esquina Sud-Este del Parque de esta ciudad. Se hablaba de las inclusiones y exclusiones y de la orden del Ministro sobre inscripciones de Centro Americanos, y el señor Rodríguez produjo estas ó parecidas palabras que él, como Juez, no hacía caso de esa orden del Ministro: que en sus resoluciones como Juez, no tuviera esperanza los Civilistas porque si era menester ir á San Lucas, él, el Juez, iría con gusto, con tal de dar el triunfo al Jimenismo en Puntarenas: que le fueran preparando su celda.»

El infrascrito, por tanto, en uso de su derecho acusa al Juez Civil de Puntarenas Juan Manuel Rodríguez Solera, de calidades expresadas, por el simple delito de prevaricación cometido en perjuicio del infrascrito al burlar su derecho de reclamo y en perjuicio de setenta y seis ciudadanos al rechazar la inclusión en la lista de sufragantes. Pido se haga la declaratoria para que se someta á juicio al delincuente, y se haga así un ejemplo de moralidad para lo futuro. Ofrece la prueba y se constituye parte acusadora.

No acompaña los documentos porque envió á pedir una certificación y el Juez Rodríguez se niega á darla y aún á mostrar las diligencias. El hecho acusado ha pasado en esta ciudad en la Judicatura de Primera Instancia de esta Provincia de Puntarenas. La Sala, por medio del funcionario que tengo á bien, podrá recoger las diligencias ayudadas ad-effectum videndi; y hacer certificar el pedimento de inclusión, las listas de ciudadanos, con constancia de la autoridad política, la resolución de la Junta Principal del Distrito Primero de Puntarenas, los escritos de apelación, lo resuelto por el Juez, y las otras piezas que se crean del caso, aunque desde ahora debe decirse que, las otras pretendidas pruebas, aún habiéndolas, que no las hay, ni pudo ni debió atenderlas el Juzgado, porque no se había sustanciado reclamación de exclusión ante la Junta y con las pruebas que la ley determina.—Fuera de esta cualquiera creación de pruebas ilegales no abarca á los setenta y seis rechazados de facto por el Juez.

En cuanto á las expresiones que demuestran el intento firme del Juez de no hacer justicia y de obrar según conveniga á su partido, que se llame á los testi-

gos, Licdo. don Julio Esquivel Sáenz, don Jaime de los mismos apellidos, ambos vecinos de San José y con residencia ahora en Puntarenas y á don Leonidas Poveda, para que digan como es cierto que el Juez Rodríguez en el lugar y hora citados arriba, vertió las expresiones trascritas, ó digan aproximadamente cuales fueron.

El acusador os pide también que os sirvais ordenar que un Magistrado pase á este lugar á formar la instrucción, salvo que tengais á bien comisionar á otro funcionario: que para el éxito de la instrucción discreteis el secreto y que para más eficacia ordenéis que el Juez se ausente del lugar de su jurisdicción hasta por tres días para que no esté creando nuevos papales que él llama pruebas, que es el motivo porque no quiso dar la certificación pedida, todo de acuerdo con los artículos 177 y 669 del Código de Procedimientos Penales.

El infrascrito apoya su derecho en la Ley de Elecciones, disposiciones citadas, y artículos también citados del Código Penal:—señala para oír la primera notificación en la ciudad de San José, la oficina del Licenciado don Joaquín Aguilar. (Art.º III Proc. Penales).—Puntarenas, 31 de Julio de 1909.

(f.) TOMAS R. MOLINA.

Sólo para la presentación,
MANUEL PASOS
Abogado.

Otro sí:—Pido que ordene por telégrafo al Alcalde de Puntarenas recoger las diligencias y enviaroslas.

Acompaño «El Pacifico» con extracto de la sentencia por la negativa de certificación.

Puntarenas 31 de julio de 1909.

(f.) TOMÁS R. MOLINA.

Para la presentación,
MANUEL PASOS
Abogado.

El Juez de Puntarenas

Lic. Juan Manuel Rodríguez

Arriba publicamos una copia de la acusación establecida por don Tomás Rosa Molina, contra el Juez Civil y del Crimen de Puntarenas Licdo. Juan Manuel Rodríguez, por el delito de prevaricación en negocios electorales.

Era natural que se diese tal paso, pues el Juez Rodríguez por su notoria arbitrariedad y por su apasionamiento político en favor del Partido Jimenista, ha lastimado hondamente los derechos que tienen los ciudadanos de aquella Comarca, para exigir que se les haga justicia.

No es extraña en el Juez Rodríguez la conducta asumida en desfavor de las personas que no comulgan con sus ideas y de los intereses políticos contrarios á los suyos. Sus mañosidades y arterias en ese sentido son conocidas desde tiempo atrás, pues en una actitud igualmente arbitraria y antojadiza se inspiró en la lucha eleccionaria pasada para procurarle daño al partido Cletista, que no era el de sus simpatías.

Y esto es, precisamente, lo que llama la atención: que sabiéndose cómo procede dicho Juez, tan apasionada y torcidamente en aquello que no se arregla á sus conveniencias políticas, se le nombre para repartir la justicia á los ciudadanos de una tan importante jurisdicción como es la de Puntarenas. Si extraña que mientras aquellos vecinos están sujetos á la tiranía de un Juez, á sus caprichos y desmanes; que mientras ese señor Rodríguez somete á los ciudadanos de Puntarenas á sus sentencias contrarias á los principios del derecho y á las equidades de la justicia, con lo cual perjudica los intereses de aquellos costarricenses, la Corte Suprema permanezca tranquila é indiferente, sobre todo, conociendo ya de reclamos que se han hecho por diferentes ciudadanos para librarse del despotismo y antojo de un Juez que tan poco correctamente sirve sus funciones.

«O es que se quiere que el pueblo se haga su propia su justicia, y se libre por su propia mano de quienes le tiranizan? Si tal es lo que se quiere que lo sea!»

El pueblo está obligado á reivindicar sus derechos, cuando no se le oye.

Gran indignación popular

El jimenismo marcado con ignominia Atrás los filibusteros y los traidores Viva Costa Rica libre

Alajuela, 5.

El Partido Civil felicita cordialmente al Jefe de la República, Licdo. don Cleto González Viquez, y á don Rafael Iglesias por haber sido oportunamente decomisado el armamento que el jimenismo introdujo para adueñarse del poder, aun cuando fuera á costa de la vida de muchos costarricenses.

Nuestros adversarios no pueden alcanzar el triunfo por medios legales, y por eso se habrá confabulado con un gobierno extraño para hacer la revolución, y para llenar de sangre y de duelo los hogares patrios. Felizmente han sido sorprendidos á tiempo, y han abortado los horrendos planes del jimenismo.

Alajuela, unánimemente, palpita de entusiasmo patriótico por la salvación del decoro nacional.

¡Viva Costa Rica libre!

¡Viva el Partido Civil!

¡Atrás los filibusteros y los traidores!

Corresponsal.

Tres Ríos, 5.

El pueblo honrado de Tres Ríos maldice con indignación á los perversos costarricenses que fueron á mendigar auxilios del gobierno vecino para hacer revoluciones en nuestra patria.

El Partido Civil felicita al Jefe de la Nación por haber librado á la República de las congongas y vergüenzas de una revuelta.

Los jimenistas re-alcitrantes están muy compungidos y demuestran en su actitud el hondo disgusto que sienten al saber que algunos de sus jefes quedarán conceptuados eternamente como traidores.

Felicidad para nuestro jefe.

Corresponsal.

Cartago, 5.

Al saberse la noticia de haber sido decomisado un contrabando de armas por el Resguardo, los cartagineses honrados han protestado con indignación. A pesar de los muchos rumores circulados en días pasados no se creía que el jimenismo pudiera recurrir á medios tan indecorosos, como son las revueltas sangrientas, para alcanzar lo que los pueblos de la República no le concedían.

Se considera ahora mucho más difícil la situación de don Máximo Fernández con motivo de su viaje apresurado y sigiloso á Nicaragua. Razón tendremos en no quererlo los cartagineses como lo demostró hasta el mismo partido jimenista en la visita que ese desacreditado ciudadano hizo á ésta en días pasados.

Todo el mundo comprende que este suceso es la muerte del poeo jimenismo que subsiste, pues nadie que se precie de digno y de patriota querrá acompañar á quienes acuden á la traición y al filibusterismo para arrobatar el Poder Público.

Salud al Presidente de la República y al Jefe del Partido Civil

Viva Costa Rica!

Corresponsal.

Desamparados, 5.

La noticia referente á contrabando de armas sorprendido por el Gobierno, ha caído como una catarrata de agua fría sobre el poco jimenismo de ésta. Hay gran indignación! El pueblo rechaza con todo su corazón patriótico á los enemigos de la patria; á los que van á venderla á un tirano extranjero por un miserable puñado de riles y de tiros para matar á sus propios hermanos.

Qué vergüenza! No creíamos que todavía hubiera traidores en Costa Rica!

Hurras para el país cuyo decoro se ha puesto á salvo, y para el ilustre Gobernante de la Nación.

El civilismo saluda calorosamente á su Jefe don Rafael Iglesias.

Corresponsal.

